

Aspectos destacados del plan

Seguro colectivo voluntario por accidentes



Standard Motor Products, Inc.

COBERTURA

El seguro voluntario por accidentes brinda una variedad de beneficios fijos en monto único por lesiones que surjan a raíz de un accidente cubierto o por muerte accidental y desmembramiento (si se incluye). Estos beneficios se pagan directamente a la persona asegurada y pueden destinarse a cualquier uso, desde deducibles y recetas hasta transporte y cuidado de niños.

QUIÉNES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE COBERTURA

Empleados: Todos los empleados que cumplen con los requisitos.

Dependientes: Usted debe tener seguro para poder cubrir a los dependientes.

Se considera dependientes a las siguientes personas:

- ▶ Su cónyuge legal. El cónyuge debe tener menos de 70 años de edad en la fecha de solicitud.
- ▶ Sus hijos* dependientes desde el nacimiento hasta los 26 años de edad.
* Los hijos de un empleado que cumplen con los requisitos, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad, que incluyen hijos naturales, hijos adoptados conforme a la ley, niños que dependan del empleado que cumple con los requisitos durante un período de espera antes de la adopción, hijastros y niños bajo cuidado de crianza. El empleado que cumple con los requisitos debe tener la custodia del niño bajo cuidado de crianza para que se considere dependiente. Asimismo, los hijos de un empleado que superen la edad límite y que sean incapaces de obtener un empleo que les permita mantenerse debido a una incapacidad intelectual o física, y que sean principalmente dependientes del empleado que cumple con los requisitos para su apoyo y manutención.

No es posible que una persona tenga cobertura como empleada y dependiente al mismo tiempo.

MONTO DE BENEFICIO

Consulte la lista de beneficios completa en la página siguiente.

REDUCCIÓN DE BENEFICIOS DEBIDO A LA EDAD (correspondiente a la cobertura por muerte accidental y desmembramiento)

Edad El beneficio original se reduce a lo siguiente:

65	50 %
70	25 %

REQUISITOS DE CONTRIBUCIÓN

El empleado debe pagar el 100 % de la cobertura.

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Portabilidad al empleado a los 70 años de edad.
- ▶ Continuación según la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) o la licencia para prestar servicio militar (MSLA).
- ▶ Estipulación de recién casado y recién nacido.
- ▶ Servicios de asistencia al viajero las 24 horas.

EXCLUSIONES

No se pagarán beneficios por pérdidas causadas por suicidio; guerra; viajes en avión (excepto como pasajero de vuelos comerciales); agresión o delito grave; intoxicación crónica o grave; consumo voluntario de una sustancia ilegal o controlada, o una droga o narcótico recetados.

Para obtener una lista completa de las exclusiones y limitaciones, consulte el *Certificado de seguro*. En este, además, se proporcionan todos los requisitos necesarios que se deben cumplir para obtener los beneficios.

Estos aspectos destacados del plan constituyen una descripción breve de las características principales del plan de seguro de Reliance Standard Life (RSL). La disponibilidad de los beneficios y las características descritas pueden variar según el estado. Este documento no es un certificado de seguro ni una prueba de cobertura. El seguro es proporcionado conforme al formulario de póliza colectiva LRS-9547-0318 y otros.

Beneficios	Monto
Ambulancia	\$150, terrestre; \$750, aérea
Sangre, plasma y plaquetas	\$200
Quemaduras	Hasta \$2,600, quemaduras de 2.º grado; hasta \$20,800, quemaduras de 3.º grado; injerto de piel, 25 % del beneficio pagadero por quemaduras
Servicios quiroprácticos (por visita)	\$25 por sesión, máximo de 6 sesiones
Coma	\$10,000
Concusión	\$200
Lesión dental	\$150 por corona; \$50 por extracción
Exámenes de diagnóstico	\$150 por tomografía computarizada o resonancia magnética
Dislocación	Hasta \$3,600, no quirúrgica; hasta \$7,200, quirúrgica; parcial, 25 % de dislocación total; múltiple, 100 % del beneficio más alto por dislocación
Tratamiento de emergencia	\$225
Lesión ocular	\$125 por extracción de objeto extraño, \$250 para reparación quirúrgica
Fracturas	Hasta \$10,000, no quirúrgica; hasta \$20,000, reparación quirúrgica; fractura conminuta, 25 % del beneficio por fractura no quirúrgica; fractura múltiple, 100 % del beneficio más alto por fractura sufrida
Admisión hospitalaria inicial	\$1,000
Admisión hospitalaria inicial en unidad de cuidados intensivos (ICU)	\$1,500
Internación en hospital (por día)	\$200, máximo de 365 días
Internación en ICU (por día)	\$400, máximo de 30 días
Laceraciones	Hasta \$400
Alojamiento (por día)	\$100 por día, por un máximo de 30 días, si se encuentra a más de 100 millas del lugar de residencia
Aparatos médicos	\$100
Beneficio en actividades deportivas organizadas para jóvenes	5 % del monto de beneficio
Parálisis	\$10,000, tetraplejia; \$5,000, paraplejia o hemiplejia
Fisioterapia (por sesión)	\$50, máximo de 6 sesiones
Visita al médico	\$125, primera visita; \$125, visita de seguimiento
Prótesis	\$500 por una, \$1,000 por dos o más
Internación en centro de rehabilitación (por día)	\$75, máximo de 30 días
Cirugía	\$200, exploratoria; \$600, cartílago de la rodilla; \$2,000, abdomen o tórax; \$1,000, ruptura de disco; hasta \$1,200, tendón, ligamento o manguito rotador
Transporte	\$300, si se encuentra a más de 100 millas del lugar de residencia
Radiografías	\$50
Beneficios por muerte accidental	Monto
Seguro por muerte accidental y desmembramiento para el empleado	\$50,000
Seguro por muerte accidental y desmembramiento para el cónyuge	\$25,000
Seguro por muerte accidental y desmembramiento para hijos	\$10,000
Transporte público	100 %
Beneficios por desmembramiento accidental	% del monto de beneficio por desmembramiento accidental
Pérdida de un solo miembro	50 %
Pérdida de varios miembros (catastrófica)	100 %
Pulgar, dedo de la mano o dedo del pie	1 %
Más de 2 dedos de la mano o del pie	3 %
Habla	100 %